COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 06 de Enero de 2016.-

Nota CUOC Nº 05 /16.

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE D., DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO", PLURIANUAL - AD REFERENDUM.- I.D.: 302.040, a los efectos de fundamentar y dar respuesta a la Nota de retención DNCP/DNC Nº 145/2016, en la cual se cita como motivo de Retención lo siguiente:

1. *Observamos en el PBC en la sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el punto E. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN, PUNTO 20: "Contar con un centro odontológico principal el cual deberá contar a su vez con 5 consultorios como mínimo, asimismo, deberá poseer una sucursal con un mínimo de 2 consultorios (los cuales, principal y sucursal, deberán estar indefectiblemente a no menos de 20 cuadras de la sede central del Ministerio de Hacienda (Chile entre Palma y Presidente Franco), y también deberá contar como mínimo de 6 consultorios odontológicos entre Asunción y gran Asunción. Los consultorios propuestos deberán estar funcionando simultáneamente de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs. y los días sábados de 8:00 a 13:30 hs."*

   Consideramos que solicitar dicho lo mencionado más arriba podría ser un factor limitativo a los posibles oferentes, transgrediendo lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 inciso b) Igualdad y Libre competencia.

Rechazamos que la presente condición transgreda lo dispuesto en el inciso b) del Art. 4° de la Ley N° 2051/03, pues no limita a posibles oferentes sino que describe la necesidad de la contratante, pues trata de una condición sine qua non, sería factible la prestación de los servicios, teniendo presente que el Ministerio de Hacienda concentra en gran parte a los funcionarios de la administración central en el centro de Asunción, por lo que resulta necesario que el oferente cuente con infraestructura necesaria para la atención al asegurado.

Empero a lo expuesto, un oferente interesado cuenta con alternativas para cumplir con la condición, como el consorcio y otras figuras legales, que de ser documentalmente sustentadas pretenden cumplir con lo requerido.

El radio de 20 (veinte cuadras) dispuesto permite contar con gran cantidad de oferentes, que en su mayoría se encuentra en la zona requerida.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. *Así también en la Sección IV del PBC en el CGC 26.1 en lo concerniente a las multas el párrafo citado:*

- *"De no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC dependiente de la Dirección Administrativa, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso; y del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SSET, sito en Eligio Ayala y Yegros Entrepiso; en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación."*

- *"<u>Obs:</u> Se aclara que sin importar quien emita la Orden de Servicio, las multas serán aplicadas sobre el total facturado en dicho mes, es decir, se incluye lo facturado tanto por la Dirección Superior, la Sub Secretaria de Estado de Economía, la Sub Secretaria de Estado de Tributación y la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera."*

Consideramos innecesario dichos párrafos debido a que no se deben emitir órdenes de Servicio en este contrato por tratarse de contrato abierto (personas) con cantidades mínimas y máximas, y los montos a pagar se realizaran por la cantidad de asegurados.

Los mismos párrafos visualizamos en la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 10 Multas.-

En primer término, es conveniente señalar, que el Ministerio de Hacienda, sí emite órdenes mensuales con las cantidades correspondientes al periodo, pues se debe tener presente que tanto la institución, así como los programas afectados pueden tener altas y bajas, por incorporación, traslado, y otras figuras, por lo que resulta ineludible esta condición.

Y en segundo, que lo descrito en los párrafos observados permite la correcta interpretación aplicación de las sanciones previstas.

A la espera que el presente sirva de suficiente instrumento para aclarar lo solicitado y permita la publicación del presente llamado, lo saludo muy atentamente.-

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACION

Lic. Natalia Martínez
Coordinadora
Coordinación de la U.O.C.